



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Extracto de la Resolución número 2018/2121 de 6 de noviembre de 2018 por la que se convocan ayudas para acciones locales de promoción de empleo del Ayuntamiento de Durango. Año 2018. BDNS (Identif.): 422421.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios/as

Podrán acceder a las ayudas económicas establecidas en estas bases las empresas locales siempre que cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Que tengan su centro de trabajo y actividad económica en Durango.
- b) Que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y de cotización a la Seguridad Social.
- c) Que no se encuentren incursas en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. – Objeto

«Promover la contratación de personas duranguesas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el mercado ordinario por parte de las empresas locales.

A estos efectos, tendrán la consideración de empresas locales las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada, con centro de trabajo y actividad económica en el municipio de Durango.»

Tercero. – Bases reguladoras

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Durango y fue publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 148 de 3 de agosto de 2004.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Durango: www.durango-udala.eus/subvenciones.

Cuarto. – Cuantía

- Cuantía total: 75.000,00 euros.
- Partida presupuestaria: 81.2410.47101.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria comenzará al día siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia » y finalizará en el plazo de un mes.

En Durango, a 6 de noviembre de 2018.—La presidenta del área de Acción Social y Empleo, Pilar Ríos Ramos